



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2026/1035J
Procedimiento:	Concesión de subvenciones de Cultura
Interesado:	
Representante:	
CULTURA (TOLIVER)	

Atendida la providencia de la Alcaldía, respecto a la elaboración de unas bases que regulen la convocatoria de la VI Campaña: Dinamización y fomento de la lectura “Crea tu marcapáginas”.

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones que este Ayuntamiento ha elaborado, tanto para regular las bases como para el otorgamiento de las mismas, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2015.

Visto el informe de Secretaría, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las mismas.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de los premios.

Visto que por los servicios técnicos del departamento de Juventud se redactaron e incorporaron las bases que han de regir el concurso, informándose por Secretaría que se ajustan a lo establecido en la legislación vigente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la resolución 2021000207 de fecha 9 de febrero de 2021, de la que se desprende que la Alcaldía es el órgano competente para la aprobación de la convocatoria.

Esta Alcaldía RESUELVE:

Primero.- Aprobar la convocatoria de la VI Campaña: Dinamización y fomento de la lectura “Crea tu marcapáginas” con las bases obrantes en el expediente.

Segundo.- Autorizar el gasto ocasionado por la concesión de los premios en metálico otorgados en el concurso, el cual asciende a la cantidad de 300- €, con cargo a la partida 11.3340.48900.127 del actual presupuesto municipal con base en la operación RC 4478



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Tercero.- Suministrar la información correspondiente de la mencionada convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- Publicar la convocatoria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe.

Fiscalizado el 02/03/2026 con resultado Fiscalización de conformidad
Realizada por Begoña Pérez Rubicos